CONSEJO DE TRANSPARENCIA, DE LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL

17 de Junio de 2022.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ PRESENTE.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosi, y el artículo 13, fracción XI, del Reglamento del Consejo de Transparencia del Congreso del Estado, se rinde el Segundo Informe de Actividades, en los siguientes términos:

En el presente periodo, este H. Consejo de Transparencia celebró siete sesiones ordinarias, cuyas actas se enviaron a la Comisión legislativa de Transparencia con copia a la Unidad de Transparencia, para su conocimiento y difusión en la página Web del Congreso del Estado, por medio de oficios 054/22, 058/22, 060/22, 062/22, 63/22, 65/22 y 066/22; de fechas 29 de Marzo, 21 de Abril, 4 y 19 de Mayo y 2, 9 y 14 de Junio de 2022; dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Transparencia.

El Consejo asistió a la siguiente reunión:

Con los Diputados Nadia Esmeralda Ochoa Limón y Juan Francisco Aguilar Hernández, Presidenta y Vicepresidente respectivamente, de la Comisión de Transparencia del Congreso del Estado, el día 23 de marzo de 2022.

I. ASUNTOS PARLAMENTARIOS

 Se revisó y observó el trabajo parlamentario del Congreso del Estado, dado que el dictamen y resolución de las iniciativas es una parte importante en el quehacer de los legisladores. Con base en la Gaceta Parlamentaria No. 35 de Fecha 16 de Junio de 2022, se presenta una gráfica de las iniciativas recibidas del 14 de Septiembre de 2021 al 9 de Junio de 2022 y su estatus: 383 Iniciativas

Agroladas

IEI Pendientes

28 Veccidas

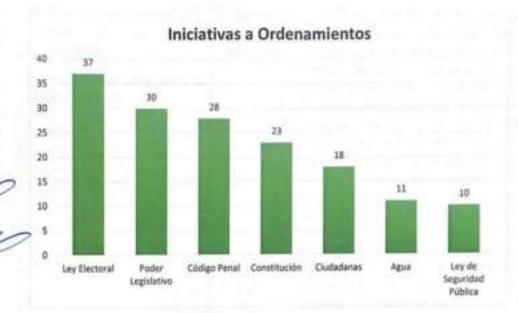
48 Ja. Prorroga

10 se dessite promovente.

De acuerdo con la Gaceta Parlamentaria, existen 28 iniciativas que debido a su fecha de ingreso cumplen más de 6 meses pendientes, por lo que conforme al artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se encuentran vencidas, ya que no se ha presentado petición de primera o segunda prórroga, como corresponde.

- Así mismo, se da cuenta de las iniciativas que pretenden expedir nuevos ordenamientos:
 - Ley de Cultura de Paz del Estado, propuesta por la Dip. Emma Idalia Saldaña Guerrero.
 - Ley de Ley de Protección al Denunciante y Testigo de Corrupción del Estado, propuesto por el Lic. José Mario de la Garza Marroquín.
 - Ley de Movilidad del Estado, propuesto por los Diputados José Antonio Lorca Valle y René Oyarvide Ibarra.
 - Ley para la Detección y Tratamiento Oportuno e Integral del Cáncer en la Infancia y en la Adolescencia, propuesta por los Diputados Emma Idalia Saldaña Guerrero y Mauricio Ramírez Konishi.
 - Ley de Prevención y Atención del Suicidio, propuesta por los integrantes del Partido Verde y Partido del Trabajo.
 - Ley de Amnistía del Estado, propuesta por el Dip. Cuauhtli Badillo Moreno.
- Ley de Derechos Lingüísticos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado, propuesta por la Dip. Bernarda Reyes Hernández.
- Ley Vitivinicola del Estado, propuesta por el Dip. José Ramón Torres Garcia.

3. Se revisaron las iniciativas de reforma presentadas ante el legislativo, por lo que se muestra una gráfica con el número de iniciativas de reforma a los diversos ordenamientos, siendo la Ley Electoral del Estado, el Código Penal y la Ley Orgánica del Poder legislativo las que mayor número de iniciativas de reforma reúnen.



大

Este consejo decidió revisar los temas contenidos en las mismas, material del cual se escogieron las siguientes iniciativas por considerar que tienen relevancia para la sociedad. Así mismo se revisaron las iniciativas con carácter ciudadano para ver las temáticas que promueven.

Ley	Iniciativa (extracto)	Proponente	Opinión del Consejo
Código Penal	No. 3, de orden cronológico de aparición en la Gaceta Parlamentaria Se pretende una limitante a la interrupción del cómputo de la prescripción de la acción penal que tendría como objeto evitar que las investigaciones se vean viciadas por actuaciones realizadas de último minuto tendientes a que opere la referida prescripción,	C. Emmanuel Gutiérrez de la Fuente	El tema que retoma la iniciativa es sumamente importante para garantizar el acceso a la justicia y al adecuado procedimiento, por ello es importante contemplar las limitantes que puedan tanto prevenir como erradicar prácticas que puedan vulnerar los derechos de las personas involucradas, la exposición de motivos justifica los efectos que puede tener el transcurso de tiempo sobre la investigación, y como esta puede afectar la certeza que se espera en cada procedimiento. Retoma el enfoque de DDHH desde la visión de que la prescripción con limite

9		vulnerando así el derecho a la certeza jurídica de los investigados.		de tiempo puede ayudar a la defensa y al derecho a la seguridad jurídica y en este mismo sentido esta iniciativa también daría paso a los principios de gestión pública de eficacia, eficiencia y calidad administrativa.
Callenge S + 2	Código Penal del Estado	No. 245, de orden cronológico de aparición en la Gaceta Parlamentaria. Pretende tipificar como delito la violencia obstétrica	Lic. José Mario de la Garza Marroquín	La violencia obstétrica ha sido una práctica invisibilizada en todos los aspectos, y para iniciar se debe considerar que hay diferentes tipos de violencia obstétrica, y que cada uno de ellos implica una atención y reparación del daño específico, consideramos que en la iniciativa se hace una mención breve de la violencia psicológica, la cual es frecuente y causa un fuerte daño en las mujeres que la padecen; otro punto consiste en conocer desde qué perspectiva se está presentando la iniciativa, pues muchas veces solo se muestran las afectaciones para pacientes, sin tener en cuenta la perspectiva de miembros del sector salud que recurren a ciertas prácticas para salvaguardar la vida de las pacientes, sin duda se debe tipificar como delito este tipo de violencia y consideramos se debe presentar de manera clara y específica cuáles acciones y prácticas serán consideradas como violencia obstétrica y bajo qué circunstancias
S High	Código Penal	No. 171, de orden cronológico de aparición en la Gaceta Parlamentaria Se pretende establecer un mínimo y un máximo en la multa del delito de difusión ilícita de imágenes.	Dip. Cinthia Segovia Colunga	La difusión ilícita de imágenes puede afectar en gran medida a la integridad y desarrollo de una persona por lo que deben existir medidas para reparación del daño, por lo cual resulta acertado tener un mínimo y máximo de las multas, dependiendo de cada situación particular
S CO	Código Penal del Estado	No. 247, de orden cronológico de aparición en la Gaceta Parlamentaria Pretende garantizar que las personas procesadas penalmente que obtengan una sentencia absolutoria de plano, tengan	Lic. José Mario de la Garza Marroquin	Consideramos que es una iniciativa muy pertinente, pues el imputado siempre resulta ser la parte más vulnerable de todo el sistema, por ello debe existir una reparación del daño y una sentencia absolutoria para quienes resultan inocentes, no debe quedar algún antecedente penal que pueda afectar a su desarrollo integral o

	derecho a una indemnización económica consistente en un día de salario minimo por cada día que hubiesen sido privados de su libertad injustamente.		en su entorno social y familiar.
Código Familiar y Ley del Registro Civil	No. 10, de orden cronológico de aparición en la Gaceta Parlamentaria Pretende crear el registro de Deudores Alimentarios a cargo de la Dirección del Registro Civil.	de la Garza Marroquin	El Consejo considera que está iniciativa sería u precedente y una herramienta importante par hacer responsables a las personas que no aporta económicamente para el acreedor alimentario, e importante tomar en cuenta todo lo que incluy la pensión: comida, vivienda, atención médica vestido y educación. En este sentido se deb incluir cuáles serán las medidas implementada para los deudores alimentarios que no cumplar con su responsabilidad, y a su vez los elemento que ayudaran a que estas medidas se lleven a cabo
Código Civil	No. 271, de orden cronológico de aparición en la Gaceta Parlamentaria Pretende reconocer el derecho a un nombre que no vulnere la dignidad humana de la persona.	Lic. José Mario de la Garza Marroquín	El Consejo estima que recibir un nombre es un derecho humano y se debe considerar el interé superior del menor, sin embargo, puede resulta un debate basado en interpretaciones, al afecta la libertad de los padres a elegir un nombre basado en origen, cultura, identidad preferencias. En este sentido es importante considerar las particularidades étnicas o de idiosincrasia, propias de las culturas locales, en que puedan existir nombres con significación especial de acuerdo a su propia cosmovisión y ello debe ser respetado.
Ley Orgánica del Poder Legislativo	No. 93, de orden cronológico de aparición en la Gaceta Parlamentaria Se pretende que se cuenta con una comisión que trate solamente de temas de igualdad y Género.	Dip. Emma Idalia Saldaña	Este consejo considera pertinente la presente iniciativa relativa a la creación de una comisión especificamente para temas de igualdad y género, porque al existir solo una comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género, y en ella incluir todos los temas resulta ser muy diverso en los ámbitos que se enfoca, por lo que en materia de Igualdad y Género hay muchas temáticas que deben ser tratadas de manera especifica.

Ley Orgánica del Poder Legislativo	No. 233, de orden cronológico de aparición en la Gaceta Pariamentaria Pretende crear la Unidad de Igualdad de Género que será la responsable de asegurar la institucionalización de la perspectiva de género en la cultura organizacional del Poder Legislativo, así como establece los requisitos y atribuciones.	Dip. Yolanda Cepeda Echavarria, y José Luis Fernández Martinez	Institucionalizar la perspectiva de género sin duda contribuirá a generar mayores espacios, acciones y medidas asertivas para la inclusión desde el interior del Poder Legislativo.
Ley Orgánica del Poder Legislativo	No. 59, de orden cronológico de aparición en la Gaceta Parlamentaria Se pretende que las iniciativas que sean turnadas a 2 o más comisiones sean vistos de manera conjunta.	Dip. Cuauhtli Badillo	Es importante esta iniciativa la cual podria a coadyuvar a la superación del rezago legislativo, que ha sido un problema recurrente en el curso de las distintas legislaturas.

Las temáticas que se abordan corresponden a los problemas sociales actuales en relación a los cuales los legisladores deben plasmar soluciones y buscar el perfeccionamiento de las leyes, con el objetivo esencial de procurar certeza y bienestar a la sociedad de manera que las normas jurídicas respondan efectivamente a la realidad social.

Las iniciativas a la Ley Electoral Estatal se revisarán en el próximo informe, debido a que se encuentran estrechamente ligadas a la legislación federal en la materia y resulta necesario conocer el avance que podrían tener las propuestas correspondientes en el nivel Federal.

II. TRANSPARENCIA.

 En relación con la Información Pública de Oficio, solicitada conforme a los artículos 84 y 86 de la Ley de Transparencia; El Congreso del Estado a la fecha 15 de Junio del presente año incumple en lo siguiente:

Articulo 84

- III. No se encuentra publicada la información de ingresos de 2021 y de este año está disponible la información al mes de Abril; pasa lo mismo con el Presupuesto de
- IV. No se encuentra publicada la información de movimiento de egresos (Cheques) correspondiente al 2021, de este año está disponible la información al mes de
- V. No se encuentra de manera clara y comprensible la información del organigrama y la estructura completa.
- VII. No abren los links que muestran la información del Manual de Organización y los servicios que se ofrecen.
- IX. Falta actualizar la información de los indicadores de Objetivos y Resultados correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2021 y enero de 2022; El hipervinculo que aparece en el Mes de Mayo muestra información de mayo de
- X. En el directorio publicado falta actualizar y completar la información, agregar el curriculum de los siguientes Diputados:
 - Dip. Martha Patricia Aradillas Aradillas.
 - Dip. Nadia Esmeralda Ochoa Limón.
 - Dip. Salvador Isais Rodriguez.
 - Dip. Rubén Guajardo Barrera.
 - Dip. Edmundo Azael Torrescano Medina.

El Titulo/certificado de los siguientes Diputados:

- Dip. Eloy Franklin Saravia.
- Dip. José Luis Fernández Martinez.
- Dip. Lidia Nallely Vargas Hernández.
- Dip. Martha Patricia Aradillas Aradillas.
- Dip. Rene Oyarvide Ibarra.
- Dip. Roberto Ulises Mendoza Padrón.
- Dip. Yolanda Josefina Cepeda Echavarria.
- Dip. Rubén Guajardo Barrera.

La Cedula Profesional de los Siguientes Diputados: (En caso de que no aplique, poner una leyenda que así lo indique)

- Dip. Cinthia Verónica Segovia Colunga.
- Dip. Edmundo Azael Torrescano Medina.
- Dip. Eloy Franklin Segovia.
- Dip. José Luis Fernández Martinez.
- Dip. José Ramón Torres García.
- Dip. Lidia Nallely Vargas Hernández.
- Dip. Liliana Guadalupe Flores Almazán.

- Dip. Maria Claudia Tristân Alvarado.
- Dip. Roberto Ulises Mendoza Padrón.
- Falta actualizar la información correspondiente a la remuneración de todos los Servidores Públicos, información al mes de Abril de 2022.
- XIII. No se encuentran publicadas la totalidad de las Actas de Comisión, respecto a las actas de Pieno y Diputación Permanente estas no cuentan con las firmas ni rubricas que las acrediten como un documento oficial.
- XIV. la información de viáticos aparece a Abril de 2022.
- XVI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios; no se encuentra publicados los contratos que corresponden a cada trabajador con los elementos que acrediten su relación de trabajo y sus funciones.
- XVIII. La información de las solicitudes recibidas y respuestas dadas por los servidores públicos, se encuentra a Febrero de 2022. Falta actualizar el nombre del titular del área en la tabla, y agregar lo relativo a las cuotas aplicables.
 - XX. No hay información publicada correspondiente a la legislatura actual.
- XXI. No hay información publicada correspondiente a la legislatura actual.
- XXII. Falta la información curricular de los siguientes Servidores Públicos:
 - Mtra. Olivia Magdalena Cerrillo López
 - Lic. Patricia Eugenia Ibarra Hernández.
 - Lic. María Guillermina Álvarez Galván.
 - Lic. María del Socorro Ruiz González.
 - C. Carmen Eugenia Castro Aranda.
 - C. Daniel Garza Padilla.

XXIII.

- Falta la información del listado de servidores públicos con sanciones administrativas se encuentra a Abril de 2022, el link del mes de mayo no abre.
- Falta actualizar la información relativa a los servicios que se ofrecen, se encuentra al mes de Abril.
- Falta actualizar la información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, el hipervinculo del ejercicio de presupuesto de Egresos no abre.
- XXVII. Falta actualizar y completar la información presupuestal de manera detallada como lo indica la fracción.
- XXVIII. Sin información respecto a la Deuda Pública
 - XXIX. No se encuentra la información completa y detallada relativa a los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña.
 - El hipervinculo al dictamen de los estados financieros, así como a los estados financieros dictaminados, no abren. Al respecto este Consejo considera que es recomendable desarrollar un ejercicio de buena voluntad que se traduzca en la publicación de las observaciones realizadas por la Auditoria Superior del Estado, al ser el órgano encargado de vigilar las cuestiones financieras del Poder Legislativo local.

XXXIII. La información de los arrendamientos se encuentra a Febrero de 2022, los hipervinculos a los contratos no abren.

XXXIV. La información de licitaciones, compras de adjudicación directa y por invitación restringida, se encuentra a febrero, no abren los hipervinculos a las convocatorias, propuestas, fallo y contratos de las mismas, por lo cual no se cumple cabalmente con lo establecido en la fracción.

XXXV. Falta actualizar la información sobre los informes, solo se incluye el informe trimestral que presenta Oficialía Mayor, faltando los informes trimestrales de otras áreas, como la Coordinación Jurídica y la Contraloría Interna; así mismo se podría agregar los informes trimestrales presentados por este Consejo.

XXXVII. No hay información publicada de los balances generales y estados financieros.

XXXVIII. Falta actualizar la información de padrón de Proveedores.

XLI. Falta completar la información de los Inventarios de bienes muebles e inmuebles, solo se encuentra el mes de Febrero y Mayo de 2022.

XLIII. Con respecto a las resoluciones y laudos que se emiten en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio, el documento presentado por la Coordinación de Asuntos Jurídicos no se encuentra completo.

XLIV.Respecto a la información de los mecanismos de Participación ciudadana, se menciona en la tabla que no se ha generado, se pueden incluir informes del Consejo de Transparencia.

Artículo 86.-

IV. Falta completar la información del Diario de los Debates

XVII. No se encuentra disponible de manera completa la información de los informes y cuentas públicas que por disposición deben entregar los sujetos obligados al poder legislativo, en este sentido solamente aparece la orden del dia de la sesión correspondiente a su presentación. Sin embargo es a la Comisión de Vigilancia a quien le correspondería realizar la gestión administrativa que lleve a la publicación de cada una de las cuentas públicas de los sujetos obligados.

XIX. Falta actualizar la información relativa al curriculum vitae de Diputados y Funcionarios

XX. Falta actualizar la información de los resultados de los estudios o investigaciones que realizan los centros de investigación legislativa, solo están los meses de febrero y mayo. El documento al que lleva el hipervinculo no está actualizado, al mostrar información de la legislatura anterior.

 Se presenta tabla del total de actas publicadas en la Página Web del Congreso del Estado:

COMISIÓN	PUBLICADAS	FECHA DE ÚLTIMA ACTA
Junta de Coordinación Politica	33	2/05/22

	31/01/22
6	16/03/22
3	25/03/22
5	22/02/22
8	23/02/22
	25/04/22
	22/04/22
37.	29/03/22
	39100000
6	24/02/22
11	27/05/22
10	03/05/22
9	26/04/22
9	26/04/22
7	30/03/22
9	25/04/22
31	03/05/22
5	11/03/22
8	06/04/22
3	23/02/22
1	05/04/22
6	09/02/22
32	27/05/22
	24/02/22
1	17/12/21
1	07/12/21
	6 3 5 8 6 6 6 9 6 11 10 9 9 7 9 7 9 11 5 8 3 1 6

10 t 9

Contract of the second





 En virtud de que acorde a lo establecido en el artículo 149 del Regiamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, las Comisiones y Comités deben reunirse como <u>mínimo una vez al mes</u>, solo las Comisiones enmarcadas en verde son las que cumplen cabalmente.

La siguientes Comisiones tienen tres meses o más de atraso en la publicación de sus actas:

- Comisión de Agua, presidida por la Dip. Dolores Eliza García Román.
- Comisión de Asuntos Indigenas, presidida por la Dip. Bernarda Reyes Hernández
- Comisión de Asuntos Migratorios, presidida por el Dip. José Ramón Torres García.
- Comisión de Comunicaciones y Transportes, presidida por el Dip. Rene Oyarvide Ibarra.
- Comisión de Derechos Humanos, presidida por la Dip. Gabriela Martinez.
- Comisión de Ecología y Medio Ambiente, presidida por el Dip. Eloy Franklin Sarabia.
- Comisión de Salud, presidida por la Dip. Yolanda Josefina Cepeda Echavarria.
- Comisión de Trabajo y Previsión Social, presidida por el Dip. Héctor Mauricio Ramírez Konishi.
- Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, presidida por la Dip. Nadia Esmeralda Ochoa Limón
- Comisión de Vigilancia, presidida por la Dip. Martha Patricia Aradillas Aradillas
- Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; presidida por la Dip. Yolanda Josefina Cepeda Echavarria.

Los siguientes Comités no tienen publicada información de sus actas del año en curso:

- Comité de Orientación y Atención Ciudadana.
- Comité de Reforma para la Competitividad para el Desarrollo Sustentable del Estado.

Así mismo no se cuenta con ningún acta publicada de las Comisiones especiales:

- Comisión de Atención a Periodistas.
- Comisión especial para la Reforma Político Electoral.
- 4. De la revisión realizada por este Consejo dentro del periodo del 14 de Septiembre de 2021 al 16 de febrero de 2022, de las solicitudes de información enviadas al Congreso del Estado, se obtienen los siguientes resultados:

SOLI	ITUDES
Respondidas	20





Pendientes	4
Prórroga	4
Total	216

Las solicitudes pendientes se encuentran en los tiempos de respuesta que marca la Ley.

En cumplimiento al acuerdo 065 tomado en la Décimo Cuarta sesión, este Consejo envío oficio 064/2022/CT/LXIII-L, para requerir al Lic. Salvador Milton Vásquez Pérez, Titular de la Unidad de Transparencia, la información relativa a si existen quejas o recursos de revisión referentes a las solicitudes correspondientes al periodo del 14 de Septiembre de 2021 al dia 10 de Junio del año en curso, así como su estatus; En el oficio LXII/UT/102/2022, se dio respuesta a nuestra petición y conforme a lo anterior se obtuvo la siguiente información:

Se solicitaron 17 Recursos de Revisión, los cuales 1 está concluido, 2 se sobreseen, 2 pendiente el informe a la CEGAIP y 12 están pendientes de resolver por parte de la CEGAIP.

III. ADMINISTRATIVO

4. El Consejo resolvió darle seguimiento a la información de las actas de la Junta de Coordinación Política, ya que en las mismas se plasma lo relativo a los temas de Administración del Poder Legislativo, la Junta de Coordinación Política celebró 33 reuniones y tomo un total de 119 acuerdos al día 2 de Mayo del año en curso, según lo publicado en la página web del Congreso del Estado.

Una vez revisado el material el Consejo determino en acuerdo 040 tomado en Novena sesión, enviarle a la Junta de Coordinación Política las observaciones que se realizaron, con la finalidad de que se solventaran las inconsistencias de las mismas a través del oficio No. 055/2022/CT/LXIII-L de fecha 11 de Abril de 2022, como a continuación se expone:

- Se revisaron 21 actas de la Junta de Coordinación Política publicadas al mes de febrero, de las cuales se desprenden 89 acuerdos, y se observó que no aparece el contenido de 15 acuerdos (013, 025,027, 028, 032, 037, 041, 043, 045, 048, 049, 061,067, 069 y 084).
- Se detectó que los acuerdos no cuentan con un orden cronológico de aparición, pudiendo aparecen salteados en una misma acta (acta 2) o en alguna otra (acta 4) o no aparezcan.



- No se encuentran los tistados de personal contratados bajo la modalidad de honorarios asimilables a salarios, que incluya remuneración y área en la que desempeñan sus funciones.
- Se mencionan proyectos o posibles modificaciones sin anexar algún soporte documental que clarifique la necesidad de los mismos.
- Así mismo, por lo anteriormente expuesto el Consejo acordó solicitar la siguiente información a la Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo establecido en el articulo 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
 - a) Copia del proyecto de trabajo para la seguridad del Congreso, que se menciona en el punto VII del acta 4 de la Junta de Coordinación Política, celebrada el día 15 de Octubre de 2021.
 - b) Lineamientos a los que hace referencia el acuerdo JPC/LXIII-I/060/2021 tomado en la sesión de fecha 18 de noviembre de 2021.
 - c) Propuesta para la modificación a los lineamientos para la contratación del personal bajo la modalidad de honorarios asimilables a salarios, establecidos en el acuerdo JCP/LXII-II/68/19; que se menciona en el punto VII del acta número 11 de la Junta de Coordinación Política, celebrada el 29 de Noviembre de 2021.
 - d) Estudio/Proyecto y Justificación de la cual se desprende la necesidad de contratar personal de seguridad y vigilancia para los edificios del Congreso que se menciona en el punto VI del acta número 18 de la Junta de Coordinación Política, celebrada el 17 de Enero de 2022.
 - e) Listado del personal contratado bajo la modalidad de honorarios asimilables a salarios, que incluya remuneración y área en la que desempeñan sus funciones.

Por medio de oficio JCP/LXIII/79/2022, de fecha 23 de Mayo de 2022, se nos proporcionó respuesta a nuestra solicitud y de la cual el Consejo hace los siguientes señalamientos de acuerdo a la respuesta obtenida:

- Con respecto al inciso a) Se nos informa que no se envió la copia del proyecto de trabajo para la Seguridad del Congreso, en razón a que no se abordó el tema, debido a que faltaba información para su presentación.
- Del inciso b) se menciona que los lineamientos para la contratación de medios de comunicación son una serie de requisitos básicos, sin mencionar cómo se

整



decide y cuáles son los criterios a tomar en cuenta para su contratación. Tomando en cuenta que el dinero erogado en medios de comunicación es una suma importante.

 Con respecto al inciso c) la modificación de los lineamientos para la contratación del personal de honorarios, solo se menciona:

"La modificación de los lineamientos para la contratación del personal bajo la modalidad de honorarios asimilables a salario, para el periodo de 15 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2021, a afin de atender el clasificador por objeto de gasto (capitulo, concepto y partida genérica) emitido por acuerdo del Consejo Nacional de amortización contable (CONAC)."

Sin hacernos llegar los lineamientos, ni la propuesta de modificación a los mismos, por lo cual este Consejo desconoce los criterios para la contratación del personal, así como el proceso de selección y en función de qué se deciden los salarios del personal contratado, siendo una falta total de transparencia en este tema.

 Del inciso d) del personal de seguridad y vigilancia, la respuesta otorgada fue la siguiente:

"El recurso humano que integra la seguridad y resguardo, tendrà la obligación de garantizar de manera permanente sus instalaciones, el ingreso y egreso a los edificios, así como la integridad física de toda persona que esté dentro de las instalaciones, y contribuir para el desarrollo del trabajo legislativo, mediante mecanismos de control y orden. Para lograr la encomienda se apoyará con 2 áreas importantes que es la parte operativa que será el recurso humano desplegado de manera estratégica dentro de las instalaciones y por otro lado la parte técnica, que será la tecnologia aplicada en control de acceso y circuito cerrado."

En el punto IV del acta 18 de la Junta de Coordinación, se menciona que antes de la contratación del personal de seguridad, se presentara información detallada donde se incluya: objetivo principal, características especificas del perfil idóneo que contará el personal, estableciendo las funciones principales, número de personas así como su remuneración...

En la respuesta que se nos proporcionó no viene ninguno de los elementos antes señalados y el Consejo tiene las siguientes interrogantes:

- ¿No se cuenta ya con cámaras de circuito cerrado en el Poder Legislativo?
- ¿Porque contratar personal de seguridad si ya se cuenta con personal capacitado perteneciente a la Guardia Civil Estatal?
- ¿Quién será responsable del personal que se contrate, que dependencia, institución o empresa respaldara al personal de seguridad, cuáles serán sus funciones, portaran armas?







- ¿Cuál es la justificación de la cual se desprende la necesidad de contratar personal de seguridad y vigilancia para los edificios del Congreso?
 - Del inciso e) se contestó a cabalidad, enviándonos tabla con el personal de contrato. Este Consejo considera que cuando se menciona en las actas que se anexa documentación, esta debería formar parte del acta y estar a disposición de la ciudadanía.
- 3. En el mismo orden de ideas, después de revisar la respuesta otorgada, este Consejo revisó la actualización del listado del personal, contratado bajo el esquema de contrato asimilable a salario por tiempo determinado, a Junio de 2022, como se muestra a continuación:



Se observa que la LXII legislatura termino su encargo con 138 personas contratadas, gastando mensualmente \$3'332,285.00

Por su parte la LXIII Legislatura ha aumentado a 163 el número de personas contratadas bajo el esquema de contrato asimilable a salario por tiempo determinado, ubicadas en diversas áreas del Poder Legislativo, lo cual conlleva a una sumatoria mensual de \$ 3'368,276.31 pesos, con sueldos que varian desde los \$5,553.00 hasta los \$ 45,000.00 mensuales.

Remuneración del Personal de Contrato

0 10 20 30 40 50 40

Más de 40 mil.

Más de 20 mil

Más de 10 mil.

28

Menos de 10 mil.

Se desconoce cómo se decide la remuneración que obtendrá el personal de contrato, ya que tampoco se cuenta con información de cuáles son las actividades o funciones específicas a realizar por este personal, así como saber si cuentan con un perfil que objetivamente justifique su contratación.

Las personas que reportan un sueldo más alto son:

Jaime Ávila Álvarez	\$45,000.00
Cristian Rodrigo Zavala Servin	\$42,551.26
Jesús Daniel Macías Gómez	\$42,551.26
Arturo Hernández Cárdenas	\$42,000.00
Hugo Enrique Blanco Jiménez	\$40,400.00
Maria Estela Ambriz Delgado	\$40,000.00
Rosalía Loredo Cancino	\$40,000.00
Maria Luisa Miranda Ruiz	\$40,000.00

Dentro de la tabla del personal de contrato publicada en la página web del Poder Legislativo, tampoco se especifica a que área están asignados y todo el personal contratado aparece como Auxiliares Administrativos en el puesto a desempeñar.

Esta alza consecutiva de personal, así como sus salarios elevados no concuerdan con la política de austeridad y disciplina financiera que se supone está ejerciendo el Poder Legislativo del Estado.

OBSERVACIONES

En cuanto a materia Parlamentaria señalamos lo siguiente:

 Hasta este periodo es de notar que el contenido de las iniciativas se enfoca a ciertas temáticas sociales en las que destacan el tema Electoral, temas referentes a Género y Derechos Humanos, cuestiones relativas a problemáticas de relaciones familiares, así como planteamientos de reforma a diversas disposiciones del Código penal. Este panorama refleja preocupaciones normativas que inciden en la realidad que la sociedad potosina de manera especial enfrenta.

En cuanto a la información en materia de Transparencia:

 Falta completar la información de los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre de 2021 y Enero de 2022, de la mayoría de las fracciones del artículo 84 y 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En cuanto a materia Administrativa señalamos lo siguiente:

- En cuanto a la contratación de personal se trata de un rubro importante que coadyuva a la eficiencia del trabajo general del Poder >legislativo, por lo que este Consejo considera fundamental transparentar los perfiles de contratación, las funciones que se realizan, así como la concordancia de las percepciones económicas con el trabajo desempeñado.
- De igual manera se solicita que el listado del personal contratado bajo el sistema de honorarios asimilables a salario sea incluido en el acta y no que solo se señale que se presentó una tabla anexa en la reunión.

RECOMENDACIONES:

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo hace las siguientes recomendaciones:

- Se exhorta al Congreso del Estado a mantener actualizada la información contenida en la página web ya que es una prioridad contar con una página que sea accesible, clara y oportuna, para que los ciudadanos tengan un acceso fácil a la información del trabajo realizado al interior de este Poder Legislativo.
- Se solicita que todas las actas de reuniones oficiales de las Comisiones Legislativas sean publicadas en tiempo y forma.

- Es necesario reiterar la importancia de que se trabaje en la integración del Glosario señalado en el informe anterior.
- Se exhorta a dar continuidad al avance respecto a la publicación de la información de interés para la ciudadanía.
- Se reitera la solicitud a este Poder Legislativo para que se tenga en consideración a este Consejo en las actividades relativas a Transparencia.

Firmando al final los Consejeros que en la aprobación del presente informe intervinieron.

Sin otro asunto en particular por el momento, reiteramos a Ustedes nuestra consideración y respeto.

Lic. Psic. Flor de Maria Puente Flores Presidenta Dr. D. Martin Beltrán Saucedo Secretario

LCP y AP. Roxana C. Dimas Vocal MAGP, José Luis López Arellano Vocal

Dr. Héctor Ramón Alonso Vázquez Vocal.

"Las firmas que aparecen en esta foja corresponden al Segundo Informe Trimestral del Consejo de Transparencia del Congreso del Estado, LXIII Legislatura